

Política de protección de menores y personas vulnerables

OBJETIVO

Caritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol defiende el derecho a la protección de los menores⁵ y adultos vulnerables⁶, independientemente del género, la raza, la cultura o discapacidad. Caritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol reconoce las posibles dinámicas de poder, inherentes en el trabajo con menores y adultos vulnerables y el riesgo potencial para el abuso y la explotación de las personas con las que trabajamos, por parte de los agentes de la organización.

Caritas se compromete a crear y mantener un entorno en el que se promuevan sus valores y se evite el abuso y la explotación de cualquier persona. Se espera que las personas que trabajan en Caritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol -contratados, voluntarios, personas en prácticas y becarios- así como aquellas que trabajen en nombre de Caritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol consultores o contratistas y otras contrapartes, defiendan la dignidad de todas las personas con las que se relacionen, asegurando que su conducta personal y profesional esté siempre de acuerdo con los más altos estándares. Se espera asimismo que realicen su labor de servicio con integridad y promuevan adecuadas relaciones mientras que asuman sus responsabilidades.

Caritas reconoce las necesidades particulares de los menores y los adultos vulnerables y, por tanto, se compromete a crear y mantener un entorno que proteja a estas personas.

ALCANCE

Esta política se aplica tanto a las personas que trabajan en Caritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol -contratados, voluntarios, personas en prácticas y becarios- así como aquellas que trabajen en nombre de Caritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol, consultores o contratistas y otras contrapartes, (en adelante Agentes y colaboradores).

PROTECCIÓN A MENORES Y A ADULTOS VULNERABLES

Caritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol prohíbe toda forma de explotación y abuso y concretamente que los Agentes y colaboradores:

- Se involucren en actividades sexuales con menores (personas menores de 18 años, independientemente de la mayoría de edad o de la edad de consentimiento legal reconocida a nivel local). La creencia errónea sobre la edad de un menor no constituye una defensa.
- Causen cualquier tipo de daño físico o emocional a menores y adultos vulnerables.
- Realicen intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales.
- Tengan cualquier forma de conducta humillante, degradante o de explotación con respecto a menores, mujeres y adultos vulnerables.
 - No pueden hacer uso de su poder o su posición para negar asistencia o servicios, ni para dar un trato preferente.
 - Usen su poder o su posición para solicitar o exigir pagos, privilegios o cualquier otro tipo de beneficio.
 - Se involucren en el tráfico y la trata de seres humanos, en cualquiera de sus formas.

En esta misma línea, se desaconseja firmemente que tengan relaciones sexuales con las personas con las que trabajan, puesto que estas se basan en dinámicas de poder inherentemente desiguales. Tales relaciones son contrarias a los principios y valores recogidos en el Código de Conducta para los agentes de Caritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol y socavan la credibilidad y la integridad de su labor.

RESPONSABILIDAD DE DENUNCIAR

⁵ Cualquier persona menor de 18 años. Puede que la legislación nacional o las costumbres locales empleen una definición diferente, sin embargo, la posición de Caritas es que todas las personas menores de 18 años deben recibir la misma protección, independientemente de los límites de edad locales.

⁶ Cualquier persona con una edad igual o superior a 18 años que estén expuestos a un gran riesgo de daño importante, debido a factores como el género, la edad y la salud mental o física, o a causa de la pobreza, la desigualdad o de haber vivido una experiencia de desplazamiento o una situación de crisis.

Los agentes y colaboradores de Cáritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol están obligados a denunciar cualquier indicio o sospecha sobre la explotación o abuso de un menor o de un adulto vulnerable. El hecho de no denunciar puede poner en riesgo a la víctima y a Caritas, y constituye un incumplimiento de esta política y del Código de Conducta para los agentes de Cáritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol.

Para facilitar el ejercicio de la obligación y el derecho a denunciar, Cáritas Española pone a disposición del denunciante, sea o no miembro de la organización, el Canal de Denuncia existente en su página web. Cáritas Española de acuerdo con los resultados de la investigación correspondiente podrá ejercer las acciones legales oportunas.

PREVENCIÓN

Caritas tiene en cuenta en los procesos de contratación y gestión de recursos humanos la protección a las personas con las que trabajamos, respecto a la explotación y los abusos. Esto incluye lo siguiente:

- Contratación y acuerdos de vinculación - pedir referencias e investigar las credenciales de los posibles candidatos, dando especial importancia a unos antecedentes impecables en el desarrollo del trabajo de estos, en conformidad con el Código de conducta para los agentes de Cáritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol.
- Preparación - todo el personal ha recibido preparación sobre Código de conducta para los agentes de Cáritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol, y sobre la utilización del Canal de Denuncias y su reglamento y la presente política.
- Reconocimiento - todo el personal ha leído, entendido y firmado la presente Política de Protección de menores y personas vulnerables y el Código de conducta para los agentes de Cáritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol.

PROTECCIÓN DE DATOS

Cáritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol se compromete a aplicar los necesarios niveles de protección en el tratamiento de datos personales. La información personal obtenida durante las investigaciones y relacionada con el incumplimiento del Código de conducta para los agentes de Cáritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol y la Política de Protección de menores y personas vulnerables será tratada según el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales.

Esta política se tendrá en cuenta en nuestras relaciones con terceros, en los contratos y convenios correspondientes, tanto en la gestión de proyectos de cooperación internacional y ayuda humanitaria, como en proyectos de acción social en España.

Para conseguir que estos compromisos se hagan realidad es necesaria la implicación de las personas que trabajamos en Caritas. Por ello animo a todos los que formamos Cáritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol y a nuestros colaboradores, a comprometernos con el cumplimiento y difusión de la misma, como parte de nuestra Visión para combatir la pobreza y la injusticia.

La fecha de firma debe coincidir con la del acta de la reunión del órgano de gobierno que la apruebe.

Aprobado:

Fecha: 03/02/2025

Firma y cargo⁷:




María Victoria González Rodríguez - Directora de Cáritas diocesana de Mondoñedo-Ferrol.